

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 570

CHIGUAYANTE, 23 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 29 de Octubre de 2010 que aprueba el Programa Mideplan denominado **“FPS en zonas afectadas por el Terremoto”**, El Contrato a Honorarios de fecha 18 de marzo de 2011 suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Scarlett Ninoska Suazo Toro** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 18 de marzo de 2011 con doña Scarlett Ninoska Suazo Toro.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.010.009.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal ✓
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: p 23/03/11.